

ACTA RESUMIDA DE LA 37ª SESIÓN

Presidente: Sr. HAMBURGER (Países Bajos)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 94 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA (continuación)

- b) LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, INCLUIDA LA TRANSFERENCIA NETA DE RECURSOS ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES DESARROLLADOS (continuación)
- c) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)
- d) PRODUCTOS BÁSICOS (continuación)

TEMA 95 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA SECTORIAL (continuación)

- a) COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (continuación)
- b) ALIMENTOS Y DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE (continuación)

TEMA 96 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONOMICA INTERNACIONAL (continuación)

- b) PROGRAMA DE DESARROLLO (continuación)
 - ii) REANUDACIÓN DEL DIALOGO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MEDIANTE LA ASOCIACIÓN (continuación)
- c) INTEGRACIÓN DE LAS ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN EN LA ECONOMÍA MUNDIAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/51/SR.37
24 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

SUMARIO (continuación)

- d) POBLACIÓN Y DESARROLLO (continuación)
- e) ASENTAMIENTOS HUMANOS (continuación)
- f) ERRADICACIÓN DE LA POBREZA (continuación)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

- a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)
- b) PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES PARA REALIZAR UN EXAMEN Y UNA EVALUACIÓN GLOBALES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 21 (continuación)
- c) APLICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (continuación)
- f) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

TEMA 94 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA (continuación)
(A/C.2/51/L.16/Rev.1, L.14 y L.49, L.28 y L.50 y L.26 y L.53)

1. El Sr. GUTIÉRREZ (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, desea informar a la Comisión que tras la reunión de embajadores celebrada el 27 de noviembre de 1996, el Grupo ha creído necesario modificar la posición que había adoptado anteriormente en lo que se refiere a la utilización de la frase "dentro de los límites de los recursos existentes" u otra expresión equivalente en las resoluciones de la Segunda Comisión. En efecto, el Grupo considera que preguntarse por la conveniencia de emplear este tipo de expresión es también asumir las prerrogativas de la Quinta Comisión, que es la máxima responsable de examinar los aspectos financieros de los programas y las consecuencias presupuestarias de las resoluciones de cualquiera de las Comisiones Principales. Al respecto, el Grupo señala a la atención de la Comisión la carta dirigida al Presidente de la Segunda Comisión por el Presidente de la Quinta Comisión (A/C.2/51/9), en la que se recuerda precisamente que la Quinta Comisión es la Comisión Principal responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias. Por lo tanto, el Presidente de la Quinta Comisión pide a la Segunda Comisión que, durante su examen de cualquier propuesta, deje de lado los aspectos financieros para que la Quinta Comisión adopte la decisión adecuada y necesaria. Habida cuenta de la primacía otorgada a la Quinta Comisión en esta esfera, el Grupo de los 77 y China desea que se elimine la expresión indicada supra y solicita que, llegado el caso, se sometan a votación los párrafos pertinentes de las resoluciones presentadas.

b) LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, INCLUIDA LA TRANSFERENCIA NETA DE RECURSOS ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES DESARROLLADOS (continuación)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.26 y L.53: Corrientes y transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados

2. El Sr. RAMOUL (Argelia), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/51/L.53, formulado sobre la base de las consultas oficiosas celebradas acerca del proyecto de resolución A/C.2/51/L.26. Habida cuenta de que este proyecto ha merecido la aquiescencia de todos, confía en que la Comisión lo apruebe por consenso.

3. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L/53.

4. La Sra. LEBL (Estados Unidos de América) quiere dejar expresa constancia de las reservas de su delegación respecto del párrafo décimo del preámbulo de la resolución propuesta. Reafirma que los Estados Unidos entienden que la expresión "crecimiento económico sostenido", conforme aparece en las resoluciones, se refiere a un crecimiento en el marco de un desarrollo sostenible, como el que se menciona en el párrafo 6 de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y han reconocido los jefes de Estado y de Gobierno de más de 130 países con ocasión de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. El párrafo íntegro al que se refiere reza así:

/...

"Estamos profundamente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes de desarrollo sostenible interdependientes y que se fortalecen mutuamente, lo cual constituye el marco de nuestros esfuerzos encaminados a lograr una mejor calidad de vida para todas las personas. Un desarrollo social equitativo que reconozca que los pobres deben tener el poder necesario para utilizar de modo sostenible los recursos ambientales es el fundamento necesario del desarrollo sostenible. También reconocemos que, para sostener el desarrollo social y la justicia social, es necesario un crecimiento económico de amplia base y sostenido, en el contexto del desarrollo sostenible."

La delegación de los Estados Unidos también quiere dejar expresa constancia de que no puede aceptar los objetivos citados en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto con respecto a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD). La representante de los Estados Unidos pide que su declaración se transcriba íntegramente en el acta resumida de la sesión.

5. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.26.

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.28 y L.50: Integración financiera mundial y fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods

6. El Sr. RAMOUL (Argelia), Vicepresidente, al presentar el proyecto de resolución A/C.2/51/L.50, redactado sobre la base de las consultas oficiales celebradas acerca del proyecto de resolución A/C.2/51/L.28, dice que en el primer renglón del párrafo cuarto del preámbulo, procede reemplazar "sección VIII" por "sección VII". A pesar de todas las dificultades que plantea la cuestión, el proyecto de resolución ha merecido consenso; invita, pues, a los miembros de la Comisión a aprobarlo también por consenso.

7. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.50 en su forma oralmente revisada.

8. El Sr. FLORENCIO (Brasil) que ha coordinado las negociaciones sobre el proyecto de resolución en representación del Grupo de los 77, destaca la importancia de que las Naciones Unidas prosigan debatiendo en torno del fenómeno de la integración financiera mundial y de los problemas y oportunidades que entraña, sobre todo en relación con la inestabilidad de las corrientes de capital a corto plazo. Aunque el proyecto de resolución se inspira en dos resoluciones anteriores, la resolución 50/91 de la Asamblea General y la resolución 1996/43 del Consejo Económico y Social, hace sobre todo hincapié en el marco conceptual del tema de la integración financiera mundial y describe las consecuencias de este fenómeno en los diversos países y regiones. El proyecto también procura dar un nuevo impulso a la colaboración entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, que no puede sino producir efectos mutuamente muy favorables.

9. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.28.

c) COMERCIO Y DESARROLLO (continuación)Proyecto de resolución A/C.2/51/L.16/Rev.1: Comercio internacional y desarrollo

10. El Sr. RAMOUL (Argelia), Vicepresidente, dice que este proyecto de resolución tiene algo de nuevo: no es un texto presentado por el Vicepresidente y aprobado por consenso sino un proyecto copatrocinado por varios países. Empero, la novedad no reside tan sólo en el número de autores del proyecto. También se ha procurado aplicar lo dispuesto por la resolución 50/227 de la Asamblea General. Por eso, se ha acortado el preámbulo en aras de su racionalización y dividido la parte dispositiva en tres secciones: la primera está consagrada al noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la segunda al sistema comercial multilateral y la tercera a otras cuestiones vinculadas con el comercio y el desarrollo. El Vicepresidente recomienda que también se apruebe por consenso.

11. La Sra. KELLEY (Secretaria de la Comisión), haciendo referencia al párrafo 14 de la sección III del proyecto de resolución A/C.2/51/L.16/Rev.1, dice que dentro de poco el Secretario General presentará su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, especialmente en relación con la UNCTAD, y sus propuestas serán examinadas por los órganos competentes de conformidad con los procedimientos en vigencia.

12. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.16/Rev.1.

13. El Sr. FLORENCIO (Brasil) dice que es la primera vez que países desarrollados copatrocinan un proyecto de resolución redactado por el Grupo de los 77 en relación con el tema del comercio internacional y el desarrollo: este hecho sin precedentes demuestra la voluntad de cooperación en las relaciones Norte-Sur y constituye un ejemplo para la labor que llevan a cabo las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo.

14. Como ha precisado el Vicepresidente, este proyecto de resolución es mucho más corto y concreto que los aprobados anteriormente. Por otra parte, al dar su aprobación al consenso logrado en Midrand (Sudáfrica) y respaldar ampliamente el proyecto, la Asamblea General renueva su confianza en la UNCTAD y reconoce que este órgano ya ha llevado a cabo reformas profundas y que de ahora en adelante se debe consagrar a desarrollar su programa de trabajo.

15. En lo que se refiere a la Organización Mundial del Comercio (OMC), el proyecto de resolución reafirma el papel fundamental que esta institución desempeña como marco de un sistema comercial multilateral reglamentado y pide a la Conferencia ministerial de Singapur que se esfuerce por conseguir resultados equilibrados, teniendo en cuenta las preocupaciones de todos los países y, sobre todo, de los países en desarrollo.

16. El Sr. MOGOTSI (Sudáfrica) dice que, en su carácter de país anfitrión del noveno período de sesiones de la UNCTAD, Sudáfrica se alegra en particular de que el proyecto de resolución sobre comercio internacional y desarrollo haya merecido consenso y de que países muy distintos entre sí, especialmente los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Noruega, Japón y México, sean sus coautores. La gran diversidad de los coautores del proyecto pone de relieve la pertinencia y el dinamismo de la "Asociación para el Crecimiento y el

/...

Desarrollo" de Midrand y Sudáfrica quiere expresar toda su gratitud a los que contribuyen a que esta Asociación no quede reducida a palabras vanas.

d) PRODUCTOS BÁSICOS (continuación)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.14 y L.49: Productos básicos

17. El Sr. RAMOUL (Argelia), refiriéndose al último párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que atañe a la frecuencia con que se lleva a cabo el examen de esta cuestión, dice que durante las consultas oficiosas se ha decidido que, en lo sucesivo, la Asamblea General examine este tema cada dos años y, por lo tanto, vuelva a considerarlo en su quincuagésimo tercero período de sesiones. El Vicepresidente invita a la Comisión a que apruebe el proyecto por consenso.

18. El Sr. OUATTARA (Côte d'Ivoire), en su carácter de coordinador, quiere formular ciertas precisiones omitidas en la redacción definitiva del proyecto. Al final del párrafo segundo del preámbulo, después de "una de las fuerzas motrices de las inversiones y del crecimiento y el desarrollo" se debe insertar la expresión ", a los que contribuye". Con respecto a la parte dispositiva, señala que en el párrafo cuatro debe reemplazarse "Hace hincapié en" por "Convencida de"; en el segundo renglón del inciso c) del párrafo seis, hay que sustituir "procurar" por "fijarse el objetivo de", con arreglo a la fórmula adoptada en el noveno período de sesiones de la UNCTAD, y en el párrafo doce, para evitar repeticiones, es necesario introducir en la versión francesa las siguientes modificaciones de forma que no procede efectuar en la versión española: después de "pays en développement importateurs nets de produits alimentaires," hay que añadir "et" y reemplazar la expresión "la Conférence des Nations Unies sur le commerce et le développement" por "l'" antes de "encourage".

19. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.49 en su forma oralmente revisada.

20. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.14.

Proyecto de decisión sobre diversos informes, notas y observaciones del Secretario General (A/51/388, A/51/331, A/51/255, A/51/152, A/51/152/Add.1)

21. El PRESIDENTE presenta un proyecto de decisión que corresponde examinar como parte del tema 94 del programa y que reza así: "La Asamblea General toma nota de los siguientes documentos: el informe del Secretario General sobre la integración financiera mundial: dificultades y oportunidades (A/51/388); el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral (A/51/331); la nota del Secretario General en la que se transmite el informe de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo (A/51/255); la nota del Secretario General en la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: Examen de las cuestiones institucionales y relativas a los

programas" (A/51/152) y las observaciones del Secretario General sobre el informe antes mencionado de la Dependencia Común de Inspección (A/51/152/Add.1)".

22. Queda aprobado el proyecto de decisión.

23. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido el examen del tema 94 del programa en su conjunto.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA SECTORIAL (continuación)

a) COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (continuación) (A/C.2/51/L.12 y L.46, A/C.2/51/L.38 y L.47)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.12 y L.46: Cooperación para el desarrollo industrial

24. El Sr. RAMOUL (Argelia), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/51/L.46 sobre la base de las consultas oficiosas dedicadas al proyecto de resolución A/C.2/51/L.12. Habida cuenta de que se consiguió alcanzar un consenso durante la celebración de dichas consultas, recomienda aprobar por consenso el proyecto de resolución.

25. La Sra. LEBL (Estados Unidos de América) quiere dejar constancia de que los Estados Unidos no están enteramente de acuerdo con este proyecto de resolución. En particular quiere manifestar las reservas de su delegación con respecto al párrafo sexto del preámbulo de la resolución propuesta. Reafirma que los Estados Unidos entienden que la expresión "crecimiento económico sostenido", conforme aparece en las resoluciones, se refiere a un crecimiento en el marco de un desarrollo sostenible, como el que se menciona en el párrafo 6 de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y han reconocido los jefes de Estado y de Gobierno de más de 130 países con ocasión de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. El párrafo íntegro al que se refiere reza así:

"Estamos profundamente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes de desarrollo sostenible interdependientes y que se fortalecen mutuamente, lo cual constituye el marco de nuestros esfuerzos encaminados a lograr una mejor calidad de vida para todas las personas. Un desarrollo social equitativo que reconozca que los pobres deben tener el poder necesario para utilizar de modo sostenible los recursos ambientales es el fundamento necesario del desarrollo sostenible. También reconocemos que, para sostener el desarrollo social y la justicia social, es necesario un crecimiento económico de amplia base y sostenido, en el contexto del desarrollo sostenible."

La representante de los Estados Unidos pide que su declaración se transcriba íntegramente en el acta resumida de la sesión.

26. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.46.

27. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.12.

b) ALIMENTOS Y DESARROLLO AGRÍCOLA SOSTENIBLE (continuación)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.38 y L.47: Alimentos y desarrollo agrícola sostenible

28. El Sr. RAMOUL (Argelia), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución A/C.2/51/L.47, resultante de las consultas dedicadas al proyecto de resolución A/C.2/51/L.38, recuerda que el proyecto que se examina se ha presentado después de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, que se celebró en Roma del 13 al 17 de noviembre de 1996, y responde, por tanto, al Plan de Acción aprobado en esa ocasión.

29. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.47.

30. El Sr. WEIBGEN (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) señala que el proyecto de resolución contiene diversas disposiciones relativas al seguimiento de la Cumbre y a la presentación de informes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones. Los participantes en la Cumbre han aprobado un Plan de Acción que contiene varios compromisos. Ahora es conveniente velar por el seguimiento de la Cumbre.

31. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.38.

Proyecto de decisión sobre el informe del Secretario General sobre el aprovechamiento de los recursos de agua dulce para la producción alimentaria y agrícola, así como las repercusiones de los resultados de negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay en la producción de alimentos, incluidos los productos agroindustriales y la seguridad alimentaria general de los países en desarrollo (A/51/431)

32. El PRESIDENTE presenta un proyecto de decisión que corresponde examinar como parte del tema 95 del programa y que reza así: "La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre el aprovechamiento de los recursos de agua dulce para la producción alimentaria y agrícola, así como las repercusiones de los resultados de negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay en la producción de alimentos, incluidos los productos agroindustriales y la seguridad alimentaria general de los países en desarrollo (A/51/431)".

33. Queda aprobado el proyecto de decisión.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONOMICA INTERNACIONAL (continuación) (A/C.2/51/L.23, L.45, L.21, L.52, L.19, L.43, L.15/Rev.1*, L.18 y L.51)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.23 y L.45: La comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

34. El Sr. DJABBARY (República Islámica del Irán), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución A/C.2/51/L.45, propuesto como resultado de las consultas dedicadas al proyecto de resolución A/C.2/51/L.23, indica que al final del primer párrafo del preámbulo procede añadir la expresión "titulado La

comunicación para los programas de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas"; recomienda a la Comisión que apruebe el proyecto por consenso.

35. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.45 en su forma oralmente revisada.

36. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.23.

b) PROGRAMA DE DESARROLLO (continuación)

ii) REANUDACIÓN DEL DIALOGO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN ECONOMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO MEDIANTE LA ASOCIACIÓN (continuación)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.21 y L.52: Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

37. El Sr. RAMOUL (Argelia), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución A/C.2/51/L.52, resultante de las consultas dedicadas al proyecto de resolución A/C.2/51/L.21, señala que en el párrafo 3 de la parte dispositiva habría que reemplazar el espacio dejado en blanco por "50/490 de 16 de septiembre de 1996". Recomienda aprobar el proyecto por consenso.

38. El Sr. HAPSORO (Indonesia) indica que en el séptimo renglón del citado párrafo 3 conviene reemplazar en la versión francesa "et qui aura pour thème les" por "sur le thème des", una modificación de forma que no afecta a la versión española.

39. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.52 en su forma oralmente revisada.

40. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.21.

d) POBLACIÓN Y DESARROLLO (continuación)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.19 y L.43: Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

41. El Sr. DJABBARY (República Islámica del Irán), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/51/L.43, resultante de las consultas dedicadas al proyecto de resolución A/C.2/51/L.19, y recomienda su aprobación por consenso.

42. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.43.

43. La Sra. LEBL (Estados Unidos de América) expresa reservas con respecto al tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. Reafirma que los Estados Unidos entienden que la expresión "crecimiento económico sostenido", conforme aparece en las resoluciones, se refiere a un crecimiento en el marco de un desarrollo sostenible, como el que se menciona en el párrafo 6 de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y han reconocido los jefes de Estado y de Gobierno de más de 130 países con ocasión de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. El párrafo íntegro al que se refiere reza así:

/...

"Estamos profundamente convencidos de que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son componentes de desarrollo sostenible interdependientes y que se fortalecen mutuamente, lo cual constituye el marco de nuestros esfuerzos encaminados a lograr una mejor calidad de vida para todas las personas. Un desarrollo social equitativo que reconozca que los pobres deben tener el poder necesario para utilizar de modo sostenible los recursos ambientales es el fundamento necesario del desarrollo sostenible. También reconocemos que, para sostener el desarrollo social y la justicia social, es necesario un crecimiento económico de amplia base y sostenido, en el contexto del desarrollo sostenible."

La representante de los Estados Unidos pide que su declaración se transcriba íntegramente en el acta resumida de la sesión.

44. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.19.

e) ASENTAMIENTOS HUMANOS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/51/L.15/Rev.1*: Aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

45. El Sr. DJABBARY (República Islámica del Irán), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución A/C.2/51/L.15/Rev.1*, señala que el título exacto del proyecto de resolución es "Aplicación de las conclusiones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)".

46. El Sr. BURHAN (Turquía) declara que su delegación desea sumarse a los autores del proyecto.

47. El PRESIDENTE subraya que el proyecto no produce consecuencias en el presupuesto por programas.

48. La Sra. LEBL (Estados Unidos de América) dice que, en este caso, conviene suprimir la expresión ", dentro de los límites de los recursos existentes," que figura en el párrafo 19 de la parte dispositiva del proyecto.

49. El Sr. SEATON (Sudáfrica), tomando la palabra en su carácter de portavoz del Grupo de los 77 y China, reafirma que el Grupo de los 77 se opone a que se establezca un vínculo entre las declaraciones sobre las consecuencias en el presupuesto por programas y el empleo de la expresión "dentro de los límites de los recursos existentes".

50. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.15/Rev.1* en su forma oralmente enmendada.

51. El Sr. AARDAL (Noruega) dice que su delegación expresa reservas con respecto a los párrafos 19 y 33 de la parte dispositiva y hace notar que es importante garantizar la transparencia de la evaluación.

f) ERRADICACIÓN DE LA POBREZA (continuación)Proyectos de resolución A/C.2/51/L.18 y L.51: Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza

52. El Sr. RAMOUL (Argelia), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución A/C.2/51/L.51, resultante de las consultas dedicadas al proyecto de resolución A/C.2/51/L.18, dice que, si bien el título se refiere al primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza, el texto versa sobre el problema general de la pobreza. Por otra parte, la Asamblea General toma nota con interés de la organización de una Cumbre sobre el Microcrédito, en Washington, D.C., del 2 al 4 de febrero de 1997. Recomienda aprobar el proyecto por consenso.

53. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.51.

54. La Sra. LEBL (Estados Unidos de América) dice que su delegación no está de acuerdo con el objetivo indicado en el párrafo 15 de la parte dispositiva del proyecto.

55. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.18.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)
(A/C.2/51/L.10, L.39, L.48, L.9, L.41, L.11, L.5, L.31, L.4 y L.42)

a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.10 y L.39: Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

56. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el documento A/C.2/51/L.48, en el que se exponen las consecuencias del proyecto para el presupuesto por programas.

57. El Sr. DJABBARY (República Islámica del Irán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/51/L.39, propuesto como resultado de las consultas dedicadas al proyecto de resolución A/C.2/51/L.10; recomienda que se apruebe por consenso.

58. La Sra. LEBL (Estados Unidos de América) dice que, si bien su delegación está a favor del proyecto de resolución, desea precisar algunos conceptos, habida cuenta de las posibles consecuencias del párrafo 12 de la parte dispositiva. Quedan en suspenso diversos asuntos importantes relacionados con el período de transición, que se prolonga hasta que la secretaría permanente comience a funcionar. La secretaría provisional debe proporcionar, con la mayor rapidez posible, estimaciones de sus necesidades durante el período de transición para que, con conocimiento de causa, se puedan determinar los recursos que se deben asignar para dicho período. Los Estados Unidos desean que la cuestión de los recursos sea examinada durante el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención. Estiman que en primer lugar habría que gastar los recursos asignados al proceso de negociación, vertidos en

el Fondo Fiduciario y el Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias, y no recurrir al presupuesto ordinario hasta el agotamiento de los recursos extrapresupuestarios.

59. El Sr. CHOUINARD (Canadá) dice que su delegación desea sumarse a los autores del proyecto.

60. El Sr. O'CONNELL (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que su delegación respalda la resolución, dando por sentado que no hay nada en ella que entrañe un prejuizgamiento de las decisiones que adopten la Conferencia de las Partes en la Convención o la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones o que queden por adoptar con respecto al presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

61. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.39.

62. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.10.

b) PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES PARA REALIZAR UN EXAMEN Y UNA EVALUACIÓN GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 21 (continuación)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.9 y L.41: Período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21 y A/C.2/51/L.11: Aplicación de los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a la cooperación internacional en materia de medio ambiente

63. La Sra. KELLEY (Secretaria de la Comisión) aclara que las consecuencias del proyecto de resolución A/C.2/51/L.41 sobre el presupuesto por programas se presentan en el documento A/C.5/50/43 de 13 de diciembre de 1995.

64. El Sr. DJABBARY (República Islámica del Irán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/51/L.41, que recomienda aprobar por consenso, y dice que los autores del proyecto A/C.2/51/L.11 están dispuestos a retirarlo.

65. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.41.

66. El Sr. DELANEY (Papua Nueva Guinea), hablando en su carácter de coordinador del Grupo de los 77 y China, se considera satisfecho de los progresos alcanzados a partir de la resolución 50/113 de la Asamblea General. No faltan más que 11 semanas para que se celebre la reunión preparatoria del período extraordinario de sesiones y todavía no se han resuelto diversas cuestiones esenciales, como la participación de los grandes grupos y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Aunque la Segunda Comisión no ha podido examinar pormenorizadamente este tipo de cuestiones, el texto de la resolución ofrece la posibilidad de entablar consultas más amplias con el Presidente de la Asamblea General. El Grupo de los 77 y China no quieren a ningún precio que el proceso conduzca a elaborar una versión abreviada del Programa 21; el examen debe brindar la ocasión para que todos reafirmen los compromisos contraídos y formulen propuestas prácticas. El período extraordinario de sesiones debe permitir que se examinen los progresos conseguidos y que se liberen los recursos necesarios para secundar a los países en desarrollo. Con el propósito de encontrar una fórmula conciliatoria, el

Grupo de los 77 y China han suprimido toda referencia al principio de responsabilidad común aunque diferenciada; no obstante, están persuadidos de que es un principio fundamental.

67. Quedan retirados los proyectos de resolución A/C.2/51/L.9 y L.11.

c) APLICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (continuación)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.5 y L.31: Convenio sobre la Diversidad Biológica

68. El Sr. DJABBARY (República Islámica del Irán), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución A/C.2/51/L.31, resultante de las consultas oficiosas dedicadas al proyecto de resolución A/C.2/51/L.5, desea proponer una enmienda en el párrafo 5 de la parte dispositiva, que consiste en reemplazar "secretaría" por "secretaría ejecutiva", en aras de la coherencia con el párrafo 6 del documento UNEP/CBD/COP/3/L.10, aprobado por la Conferencia de las Partes en el Convenio. Recomienda que el proyecto se apruebe por consenso.

69. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.31 en su forma oralmente revisada.

70. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.5.

f) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (continuación)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.4 y L.42: Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

71. El PRESIDENTE hace notar a los representantes que la relación de las consecuencias en el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/51/L.4, que se expone en el documento A/C.2/51/L.36, no es aplicable al proyecto de resolución A/C.2/51/L.42.

72. El Sr. DJABBARY (República Islámica del Irán), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/51/L.42, resultante de las consultas oficiosas celebradas con respecto al proyecto de resolución A/C.2/51/L.4, y confía en que se lo apruebe por consenso.

73. El Sr. PRENDERGAST (Jamaica), Coordinador del Grupo de los 77 y China, desea proponer las enmiendas siguientes en el párrafo 14 de la parte dispositiva del texto en inglés: en el cuarto y quinto renglones hay que añadir las palabras "to" y "proposals" a fin de que la frase rece así: "and to set forth in his substantive report to the General Assembly at its fifty-second session, proposals regarding the format..." (estas modificaciones no afectan a la versión española).

74. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.42 en su forma oralmente revisada.

75. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.4.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO
(continuación) (A/C.2/51/L.8 y L.44)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.8 y L.44: Actividades operacionales para el desarrollo

76. La Sra. KELLEY (Secretaria de la Comisión) dice que con arreglo a lo que dispone el párrafo 27 de la parte dispositiva, la Asamblea General debe tomar la decisión de convocar en el año 2001 un período extraordinario de sesiones a fin de examinar el grado de consecución de las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Habida cuenta de que todavía no se ha establecido el programa de sesiones, no es posible efectuar en este momento una estimación precisa del costo de los servicios de conferencias; empero, los parámetros de fecha, duración y servicios necesarios para el período extraordinario de sesiones y las reuniones preparatorias se determinarán en consulta con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); se establecerán entonces sus consecuencias para el presupuesto por programas.

77. La Sra. REBONG (Filipinas), Coordinadora del Grupo de los 77 y China, indica que es conveniente invertir el orden de los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva.

78. El Sr. RAMOUL (Argelia), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución A/C.2/51/L.44, formulado tras la celebración de consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/51/L.8, dice que en el texto resultante se hace hincapié en la asistencia para los niños que viven en circunstancias especialmente difíciles, son víctimas de conflictos o resultan objeto de explotación. Aunque ha sido particularmente dificultoso ponerse de acuerdo sobre el párrafo relativo a la organización de un período extraordinario de sesiones en el año 2001, confía en que el proyecto se apruebe por consenso.

79. El Sr. BURHAN (Turquía) y el Sr. LOZANO (México) dicen que sus delegaciones desean sumarse a los autores del proyecto de resolución.

80. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.44 en su forma oralmente revisada.

81. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.8.

Proyecto de decisión sobre la nota del Secretario General (A/51/391)

82. El PRESIDENTE presenta un proyecto de decisión que corresponde examinar como parte del tema 98 del programa y que reza así: "La Asamblea General toma conocimiento de la nota del Secretario General en la que transmite el informe sobre las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer durante 1995." (A/51/391)

83. Queda aprobado el proyecto de decisión.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/C.2/51/L.29, L.30/Rev.2 y L.37)

Proyectos de resolución A/C.2/51/L.29 y L.30/Rev.2: Soberanía permanente sobre sus recursos naturales del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

84. El Sr. RAMOUL (Argelia), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución A/C.2/51/L.30/Rev.2, dice que no ha sido posible lograr consenso durante las consultas oficiosas y que, por lo tanto, es necesario proceder a votación.

85. El Sr. IBRAHIM (Malasia) anuncia que varias delegaciones: Arabia Saudita, Argelia, Cuba y Jordania han expresado sus deseos de sumarse a los autores.

86. El Sr. MANOR (Israel), tomando la palabra antes de la votación, dice que el proyecto de resolución es superfluo, pues en el Acuerdo Provisional sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza que han suscrito Israel y Palestina se contempla la cuestión de los derechos sobre los recursos naturales, que debe resolverse en el marco de negociaciones directas sobre el Estatuto, que ya se han iniciado. El principio de las negociaciones directas se aplica también a Siria y el Líbano y el representante de Israel los invita a reanudar el diálogo con su país. El objetivo real del proyecto de resolución es prejuzgar acerca del resultado de las negociaciones, lo que es contrario al espíritu y la letra del Acuerdo Provisional y la Conferencia de Madrid. La delegación de Israel votará, pues, en contra del proyecto e invita a las demás delegaciones que apoyan el proceso de paz a hacer lo mismo.

87. El Sr. HAMDAN (Líbano) recuerda que la ocupación es el obstáculo más grave para el desarrollo económico y dice que la Segunda Comisión no es una instancia en la que corresponda abordar problemas políticos. Aquí se trata de problemas económicos. La comunidad internacional debe mantenerse fiel al espíritu de la Carta e insistir en los efectos nefastos de la ocupación. La aplicación de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad permitiría establecer un clima de paz en la región y poner término a los actos de violencia que en ella se producen. El Líbano no pide a los demás países que lo ayuden a resolver sus problemas internos: sencillamente les pide que no ayuden a otros.

88. A petición de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/51/L.30/Rev.2.

Votos a favor: Afganistán, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Comoras, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia,

/...

Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones: Argentina, Bahamas, Barbados, Belarús, Côte d'Ivoire, El Salvador, Fiji, Georgia, Islas Marshall, Kenya, Liberia, Micronesia (Estados Federados de), Nicaragua, Nigeria, Paraguay, Ucrania, Uruguay.

89. Por 123 votos contra 2 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

90. El Sr. TANAKA (Japón) dice que su gobierno participa activamente en el proceso de paz, para el cual ya ha desembolsado unos 200 millones de dólares, y que por consiguiente ha votado a favor del proyecto de resolución, sin que esto entrañe presunción alguna de los resultados de las negociaciones en curso ni del Estatuto para los territorios ocupados. No obstante, el representante del Japón considera que la Segunda Comisión no es la instancia apropiada para un proyecto de resolución que contiene elementos de muy marcado carácter político.

91. El Sr. MURPHY (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, aprovecha la ocasión para afirmar que la Unión Europea reconoce la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 1949. También él cree que las cuestiones abordadas en el proyecto se deben tratar en las negociaciones sobre el Estatuto permanente y que la aprobación del proyecto no se debe considerar como presunción de los resultados de dichas negociaciones. Por último, le preocupa la adición de otro tema al programa de la Segunda Comisión, que ya es demasiado extenso.

92. El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América) manifiesta la firme oposición de su delegación a un proyecto de resolución que hace intervenir a la Asamblea General en negociaciones directas que están en marcha, lo que equivale a prejuzgar acerca de su resultado. Además, no es aceptable que se haga referencia explícita a Jerusalén. Los Estados Unidos han votado en contra de la resolución, pues sus disposiciones pueden tornar estériles los esfuerzos de las partes comprometidas en las negociaciones.

93. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIO (Argentina) dice que su delegación se ha abstenido, lo que no contradice la tradicional posición de la Argentina, a favor de las resoluciones del Consejo de Seguridad mencionadas en el proyecto y de los principios que afirman la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra.

94. La Sra. CARAYANIDES (Australia) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto, cuyo objetivo es garantizar que los recursos naturales de los territorios ocupados no sean utilizados de un modo inapropiado; no se trata de minar los resultados de las negociaciones. Preocupa a la representante de Australia la adición de nuevos temas al programa, que ya es demasiado extenso.

95. La Sra. McVEY (Canadá) también cree que la proliferación de resoluciones no es buena para las Naciones Unidas ni para sus distintas comisiones y el proyecto de resolución que acaba de ser aprobado es un ejemplo. Con todo, el Canadá está a favor de varios elementos del proyecto y, por lo tanto, ha votado a favor. La representante del Canadá ha tomado nota de la referencia al proceso de negociaciones en curso, al que considera la mejor instancia para resolver los problemas abordados en el proyecto, así como la cuestión del Estatuto para Jerusalén. También ella cree que la aprobación del proyecto no se debe considerar como una presunción de los resultados del proceso de paz.

96. El Sr. DJABBARY (República Islámica del Irán) dice que el voto de su delegación a favor del proyecto no se debe considerar como reconocimiento de Israel.

97. El Sr. SEYOUM (Eritrea) dice que su delegación pensaba votar a favor, como en años anteriores, pero que su voto no quedó registrado en el tablero; pide, por consiguiente, que este hecho conste en el acta resumida de la sesión. El Sr. MONTOYA (Colombia) informa que, si hubiera estado presente en el momento de la votación, habría votado a favor.

98. Queda retirado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.29.

Proyecto de resolución A/C.2/51/L.37: Declaración de las Naciones Unidas contra la corrupción y el soborno en las relaciones comerciales internacionales

99. El Sr. RAMOUL (Argelia), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución A/C.2/51/L.37, señala que el Consejo Económico y Social ha recomendado que este proyecto se apruebe por consenso y esta aprobación ya se ha logrado en el marco de las consultas oficiosas.

100. El Sr. AMMARIN (Jordania) dice que su delegación desea sumarse a los autores del proyecto.

101. La Sra. CARAYANIDES (Australia) dice que Australia lucha contra la corrupción y, por lo tanto, desea sumarse al consenso. Manifiesta que su gobierno no ha adoptado aún una decisión definitiva sobre los problemas de la tipificación de ciertas prácticas como delitos y de las exenciones tributarias del soborno.

102. El Sr. YUAN Shaofu (China) dice que la corrupción es un problema de primordial importancia y confía en que será objeto de consultas ulteriores. Considera que el enunciado del párrafo 3 de la Declaración se puede prestar a diferentes interpretaciones en función del sistema jurídico que se aplique; por consiguiente, su delegación formula reservas al respecto.

103. Las delegaciones de Bolivia y Ecuador se consideran coautoras del proyecto.

104. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.37.

105. El Sr. WINNICK (Estados Unidos de América), el Sr. LOZANO (México), el Sr. SEATON (Sudáfrica) y el Sr. VIVAS (Venezuela) se congratulan de la aprobación de la resolución sobre la lucha contra la corrupción, que marca una etapa en la cooperación internacional en la lucha contra el soborno y transmite un mensaje crucial e inequívoco a los delincuentes comunes. El representante de México indica que es preciso tratar de eliminar los paraísos fiscales y la influencia quizás cómplice de ciertas sociedades transnacionales.

Proyecto de decisión sobre diversos informes y notas del Secretario General

106. El PRESIDENTE presenta un proyecto de decisión que corresponde examinar como parte del tema 12 del programa y que reza así: "La Asamblea General toma nota de los capítulos I a IV y V a VII y anexos del informe del Consejo Económico y Social (A/51/3, I a III), del informe del Secretario General sobre la 'acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo en los países en desarrollo, particularmente en Africa' (A/51/379) y de la nota del Secretario General relativa al Premio de Población de las Naciones Unidas (A/51/534)."

107. Queda aprobado el proyecto de decisión.

108. La Comisión ha concluido así el examen del tema 12.

TEMA 96 c) DEL PROGRAMA: INTEGRACIÓN DE LAS ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN EN LA ECONOMÍA MUNDIAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/51/L.17: Integración de las economías en transición en la economía mundial

109. El Sr. DJABBARY (República Islámica del Irán), Vicepresidente de la Comisión, presenta el proyecto de resolución A/C.2/51/17, resultante de consultas oficiosas en las que se ha preconizado su aprobación por consenso. Es conveniente añadir al final del último renglón del preámbulo las palabras siguientes: "de conformidad con los acuerdos comerciales multilaterales," y suprimir en los renglones cuarto y quinto del párrafo 2 de la parte dispositiva la frase "dentro de los límites de los recursos existentes".

110. El PRESIDENTE indica que la aprobación del proyecto de resolución no tendrá consecuencias presupuestarias.

111. El Sr. NEBENZIA (Federación de Rusia) comunica que la Argentina e Israel se suman a los coautores del proyecto de resolución.

112. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/51/L.17.

113. El Sr. SABOIA (Brasil) expresa el vivo apoyo de su país a los esfuerzos que despliegan los países con economías en transición por integrarse en la economía mundial.

114. El Sr. NEBENZIA (Federación de Rusia) agradece calurosamente a todos los países que han brindado su apoyo al proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.